



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A**SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES**

Expediente 1777070D

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2026.**

En la ciudad de Villena y en el Salón de actos de las dependencias de la Policía Local, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 26 de marzo de 2026, se reúnen previa convocatoria al efecto, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

Fulgencio José Cerdán Barceló	Alcalde-Presidente
María Server Cambra	Concejala Grupo Municipal Socialista
Juan José Olivares Tomás	Concejal Grupo Municipal Socialista
M <sup>a</sup> Teresa Gandía Compañ	Concejala Grupo Municipal Socialista
José Ferri Gandía	Concejal Grupo Municipal Socialista
Javier Martínez González (*)	Concejal-Portavoz Grupo Municipal Socialista (* se incorpora en el punto 3 a las 8:33 horas y abandona la sesión en el punto 9, a las 10:00 horas)
Eva María García Bautista (*)	Concejala Grupo Municipal Socialista (* asiste telemáticamente)
Francisco Iniesta López	Concejal Grupo Municipal Verdes de Europa
Alba Laserna Bravo	Concejala-Portavoz Grupo Municipal Verdes de Europa
Paula García Sánchez	Concejala Grupo Municipal Verdes de Europa
Miguel Ángel Salguero Barceló	Concejal-Portavoz Grupo Municipal Partido Popular
Georgina María Soriano Maestre	Concejala Grupo Municipal Partido Popular
Fernando García-Forte Pérez	Concejal Grupo Municipal Partido Popular
Mariana García López	Concejala Grupo Municipal Partido Popular
Antonio López Rubio	Concejal Grupo Municipal Partido Popular
María José Hernández Sanjuán	Concejala Grupo Municipal Partido Popular
Francisco Berbegal Martínez	Concejal Grupo Municipal Partido Popular
Daniel Domene López	Concejal Grupo Municipal Partido Popular
Plácido Galvañ Sanjuán	Concejal Grupo Municipal Partido Popular
Ana María Cerdán Martínez	Concejala-Portavoz Grupo Mixto (VOX)
Encarnación Mialaret Lahiguera	Secretaria
Rocío de Ossorno de la Fuente	Interventora (*excusa su ausencia y abandona la sesión durante el punto 12)

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 1 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



Ha excusado su ausencia el Sr. Sergio Palao Navalón, Concejales del Grupo municipal Socialista.

El Sr. Alcalde informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento Orgánico Municipal, se ha solicitado y autorizado la participación telemática en esta sesión por parte de la concejala Sra. Eva María García Bautista, una vez acreditados los requisitos necesarios para ello.

A continuación, el Sr. Alcalde abre la sesión y se pasa a tratar los temas del siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

1. [Expediente 1757663Z: Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. \(Pleno de 26 de febrero de 2026\).](#)

### **PARTE RESOLUTIVA**

2. [Expediente 1771522Y: Devolución de fianza del contrato administrativo especial de explotación del bar – cafetería del Mercado \(2015\).](#)

3. [Expediente 1780006F: Declaración Institucional sobre petición de mejora de la infraestructura de riego del sistema de explotación Vinalopó-Alacantí.](#)

4. [Expediente 1776858J: Propuesta del grupo municipal Socialista para mostrar apoyo institucional al profesorado de la Comunidad Valenciana en sus reivindicaciones dirigidas a mejorar la calidad del sistema educativo público.](#)

5. [Expediente 1777251E: Propuesta conjunta de los grupos municipales Verdes de Europa, Socialista y Partido Popular con motivo del "8 de marzo, día internacional de las mujeres".](#)

6.- Despachos extraordinarios.

### **PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OTROS ÓRGANOS**

7. [Expediente 1776920W: Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre la elaboración de un plan estratégico municipal de juventud.](#)

8. [Expediente 1776821H: Propuesta del Grupo Mixto \(VOX\) sobre la creación de una mesa de seguimiento de las obras del C.P. Príncipe D. Juan Manuel - C.P. La Celada](#)

9. [Expediente 1749285N: Dar cuenta del expediente de aprobación de la liquidación del Presupuesto 2025](#)

10.- Dar cuenta de las resoluciones de órganos unipersonales de Ayuntamiento, Patronato del Conservatorio Profesional y Banda Municipal de Música y de la Fundación José María Soler, que van desde la n.º 443 de fecha 23 de febrero a la n.º 754 de fecha 20 de marzo de 2026.

11.- Dar cuenta de la resolución n.º 6 de fecha 16 de marzo de 2026, de la Presidencia de la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó.

12.- Ruegos y preguntas.

-----

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 2 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



### **1. Expediente 1757663Z: Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. (Pleno de 26 de febrero de 2026).**

Visto el borrador del acta del Pleno celebrada en sesión ordinaria del día 26 de febrero de 2026, no se formula ninguna objeción, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

#### **PARTE RESOLUTIVA**

### **2. Expediente 1771522Y: Devolución de fianza del contrato administrativo especial de explotación del bar – cafetería del Mercado (2015).**

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2026, dándose lectura al informe-propuesta de resolución del TAG de Patrimonio y Régimen Jurídico.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

No habiendo intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“Vista la solicitud presentada el 27 de septiembre de 2023, por D<sup>a</sup> Salvadora Lillo Vidal, con DNI n.º \*\*\*0092\*\*, para que se le devuelva la fianza abonada como adjudicataria del contrato administrativo especial de la “Explotación del bar-cafetería anexo al Mercado de Abastos de Villena.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2015 (expte. n.º 13590/2014, de referencia), acordó declarar que la oferta económica más ventajosa, para la adjudicación del contrato administrativo especial de la “Explotación del bar-cafetería, anexo al mercado municipal de abastos de Villena (Alicante)”, era la correspondiente a D<sup>a</sup> Salvadora Lillo Vidal, con DNI n.º \*\*\*00.92\*\*, al ser la oferta mejor valorada en su conjunto, con un canon mensual a favor del Ayuntamiento de 415.-euros, un plazo de duración del contrato de cinco años, a contar desde la fecha en que se suscriba el correspondiente contrato administrativo, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, por anualidades sucesivas hasta un máximo de ocho años y con sujeción a la oferta presentada por la interesada, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y demás normativa de aplicación en la materia.

La interesada, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, debía cumplir, entre otros requisitos, con la prestación de la garantía definitiva del contrato, por importe del 5% del precio de adjudicación del contrato.

Notificado a la interesada el 1 de abril de 2015, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2015, con fecha 7 de abril de 2015, procedió a prestar la garantía definitiva del contrato, mediante ingreso en metálico de la cantidad de 1.028,94.-euros (recibo n.º 201501287).

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de abril de 2015, se adjudica el referido contrato, al haber procedido la interesada a dar cumplimiento a lo exigido en el acuerdo de declaración de oferta económica más ventajosa y con sujeción a la oferta presentada por la interesada, el pliego de cláusulas administrativas

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 3 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



particulares, el pliego de prescripciones técnicas y demás normativa de aplicación en la materia.

Y, con fecha 1 de junio de 2015, se formaliza el correspondiente contrato administrativo.

Por su parte, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de mayo de 2023 (Expte. Mytao n.º 2023/3917N, ahora Sedipualba n.º 1771522Y, de referencia), acordó declarar no prorrogable el contrato administrativo especial del bar-cafetería del Mercado Municipal, de acuerdo con los pliegos y el documento de formalización de 1 de junio de 2015. Además, acordó comunicar a la concesionaria la finalización del contrato a fecha 30 de mayo de 2023, momento en que deberá dejar expedito el bar-cafetería en las condiciones adecuadas y a disposición de la Administración y deberá proceder a efectuar por parte de los técnicos municipales informe del estado del inmueble haciendo constar el buen estado del mismo, o las deficiencias encontradas a efectos de que se proceda a su reparación. Una vez se emita informe favorable por parte de los servicios de mantenimiento municipales deberá procederse por parte de la tesorería municipal a la devolución del aval presentado en su momento por la adjudicataria.

La Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de septiembre de 2023, acordó adjudicar de forma directa a D<sup>a</sup> Salvadora Lillo Vidal, en virtud de lo previsto en el artículo 137.4, de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la concesión de dominio público del puesto bar-cafetería del mercado municipal, con efectos desde el 1 de junio de 2023, debiendo proceder a depositar en la tesorería municipal la garantía correspondiente de acuerdo con las bases aprobadas, que asciende a la cantidad de 149,40.-euros.

Con fecha 31 de mayo de 2024, se emite informe técnico por el técnico de mantenimiento y eficiencia energética del Ayuntamiento de Villena, en el sentido que realizada visita de comprobación al local bar-cafetería del Mercado Municipal, se comprueba que se encuentra en buen estado de uso y conservación tanto los cerramientos interiores, pavimentos, equipos de iluminación interior, carpintería, aparatos sanitarios..., además dispone de todo el mobiliario y equipamiento de hostelería necesario para el desarrollo de la actividad de bar-cafetería. No obstante, visto el pliego de prescripciones técnicas que regula el contrato, se observó varios compromisos/prescripciones que no habían sido realizados:

- Ocupación de vía públicas con mesas y sillas sin autorización explícita.
- Instalación de máquina expendedora de tabaco en el interior del local que estaba prohibido.
- Incumplimiento del compromiso en relación a la modificación del sentido de apertura de la puerta de acceso/salida exterior.

En fecha 11 de julio de 2024, se notifica a la interesada el oficio de la Concejala Delegada de Mercados en el que se le da traslado del informe técnico de fecha 31 de mayo de 2024, del técnico de mantenimiento y eficiencia energética del Ayuntamiento de Villena, y se le requiere para que proceda al cumplimiento de los compromisos/prescripciones del pliego de prescripciones técnicas del contrato, en el plazo máximo de 15 días hábiles.

Con fecha 18 de septiembre de 2024, se presenta escrito por la interesada, indicando que va a proceder a la retirada de la máquina de tabaco, siendo el último día el

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 4 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



30 de septiembre de 2024, que ha solicitado la licencia de terraza y acompaña informe técnico de fecha 2 de septiembre de 2024, del arquitecto técnico, D. José Ignacio Navarro Ruiz, en el que manifiesta que la actividad cumple con toda la normativa que le es de aplicación, por lo que el requisito exigido en el pliego de prescripciones técnicas de adjudicación, de que ambas puertas abran en el sentido de la evacuación se considera que no es necesario, ya que las instalaciones cumplen sobradamente con las especificaciones mínimas establecidas en el Código Técnico de la Edificación, concretamente en su Documento Básico SI (Seguridad contra incendios) sin necesidad de realizar reforma alguna.

Mediante resolución n.º 754 de fecha 26 de marzo de 2025, de la Concejala Delegada de Industria y Establecimientos, se autorizó a Dª Salvadora Lillo Vidal, con DNI n.º \*\*\*0092\*\*, para la ocupación del dominio público de la cocina del Mercado sobre la acera.

En fecha 16 de mayo de 2025, se emite nuevo informe técnico por el técnico de mantenimiento y eficiencia energética del Ayuntamiento de Villena, en el sentido que recientemente se ha podido comprobar que aquellas situaciones informadas que contravenían las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas que regula la concesión, han sido subsanadas en su totalidad.

Y, en fecha 11 de marzo de 2026, se emite informe por la tesorera municipal, en el sentido que consultados los datos obrantes en esta Tesorería, se comprueba que existe una garantía con los siguientes datos:

RECIBO NÚMERO: 201501287.

SUJETO PASIVO: SALVADORA LILLO VIDAL.

FECHA DE EMISIÓN: 01/04/2015.

FECHA DE COBRO O CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA: 07/04/2015.

IMPORTE: 1.028,94 €.

MOTIVO DE LA FIANZA: ADJUDICACIÓN CONTRATO EXPLOTACIÓN BAR DEL MERCADO 5% SOBRE LA ADJUDICACIÓN A 5 AÑOS SIN IVA.

De conformidad, con el al artículo 5ª.- “Garantía Definitiva”, del pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación del contrato administrativo especial de la “Explotación del bar-cafetería, anexo al mercado municipal de abastos de Villena (Alicante)”, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2014, el que presente la oferta económica más ventajosa en la licitación del contrato, deberá constituir a disposición del Ayuntamiento una garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación del contrato (artículo 95, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

La garantía prestada no será devuelta o cancelada hasta que se declare la resolución del contrato sin culpa del contratista.

Que el órgano competente para la devolución de la fianza es el mismo órgano que realizó la adjudicación del contrato, es decir, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad, con lo establecido en el n.º 2, de la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 5 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHTIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



Visto el expediente, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

**Primero:** Proceder a la devolución de la garantía definitiva del contrato administrativo especial de la “Explotación del bar-cafetería, anexo al mercado municipal de abastos de Villena (Alicante)”, prestada por D<sup>a</sup> Salvadora Lillo Vidal, con DNI n.º \*\*\*0092\*\*, mediante ingreso en metálico efectuado el 7 de abril de 2015, por importe de 1.028,94.-euros (recibo n.º 201501287), dado que ese contrato finalizó su vigencia el 30 de mayo de 2023 y consta en el expediente el informe por parte del técnico de mantenimiento y eficiencia energética municipal en el que se comprueba que el local se encuentra en buen estado de uso y conservación y que se han cumplido todos los compromisos/prescripciones recogidos en el pliego de prescripciones técnicas que regían el contrato.

**Segundo:** Notificar este acuerdo a D<sup>a</sup> Salvadora Lillo Vidal, dando traslado del mismo a los departamentos municipales de tesorería y del Gabinete de Desarrollo Económico, a los efectos oportunos.”

### **3. Expediente 1780006F: Declaración Institucional sobre petición de mejora de la infraestructura de riego del sistema de explotación Vinalopó-Alacantí.**

Se incorpora a la sesión el Sr. Javier Martínez.

-----

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo y Obras, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2026, dándose lectura a la propuesta presentada conjuntamente por los grupos municipales Verdes de Europa, Socialista, Partido Popular y Grupo Mixto (Vox).

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

El Sr. Miguel Ángel Salguero, portavoz del grupo Partido Popular, muestra su apoyo a la propuesta y considera que todos los ayuntamientos beneficiarios de estas instalaciones deberían adoptar un acuerdo similar, para defender la vida, la agricultura, la historia y la economía de la zona, y también para que el agua sea un símbolo de su futuro. Comenta las diferentes peticiones, en relación al embalse y a las actuaciones post trasvase, entre otras, explicando el estado de ejecución de algunas de ellas.

El Sr. Francisco Iniesta, concejal del grupo Verdes de Europa, se congratula de que se haya presentado esta propuesta de forma conjunta, a favor de los intereses de las personas agricultoras y de las comunidades de regantes, para que tengan agua y que sea de calidad. Comenta que la propuesta original partió de la Junta de Usuarios pero solo se refería a la balsa de San Diego, y se ha considerado conveniente incluir todas las obras del sistema hidráulico que también beneficiarán a todos.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

#### “ANTECEDENTES

El depósito o balsa de San Diego, situado en término municipal de Villena y La Font de La Figuera de una capacidad de 20 hm<sup>3</sup>, forma parte de la Conducción General Júcar-Vinalopó, obra declarada de Interés General del Estado, por el Real Decreto Ley 9/1998 de 28 de Agosto, como principal elemento de regulación para almacenar las aguas

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 6 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



superficiales procedentes del Río Júcar, destinadas a la sustitución de los recursos subterráneos en el Sistema de Explotación Vinalopó-Alacantí en la Provincia de Alicante, contando con Declaración Favorable de Impacto Ambiental mediante Resolución de fecha 21 de Diciembre de 2000 de la Secretaria General del Ministerio de Medio Ambiente publicada en el BOE de fecha 16 de Enero de 2001.

La construcción de dicha balsa-depósito regulador, fue encomendada a la Sociedad Estatal Aguas del Júcar S.A., hoy ACUAMED, y finalizó en el año 2005. Durante su fase de pruebas y llenado, se constató la existencia de graves filtraciones, que han motivado que resulte inservible para la finalidad para la que fue proyectada y construida, y que impiden su uso y puesta en funcionamiento, sin que hasta la fecha, inexplicablemente, se hayan reparado las graves deficiencias aparecidas, pese a que en distintos Presupuestos Generales del Estado se ha contemplado y presupuestado su reparación.

Con la puesta en funcionamiento de la Transferencia Júcar-Vinalopó, que está permitiendo la efectiva sustitución de los recursos subterráneos por los recursos superficiales del Río Júcar, en los términos previstos en el vigente Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar, se ha constatado que resulta IMPRESCINDIBLE LA INMEDIATA REPARACION DE LA Balsa de San Diego como elemento regulador de los caudales que se reciben desde la toma del río Júcar en el azud de la Marquesa en Cullera, para poder almacenar los recursos del Júcar en la época en que existen caudales suficientes para ello, y que se puedan repartir en el periodo estival, cuando existe mayor necesidad de las entidades receptoras y menos recursos excedentarios en el Júcar, que no se pueden transferir, y cumplir en definitiva el objetivo y finalidad que justificó su construcción.

Por otro lado, y no menos importante, resultan también urgentes y necesarias para completar y hacer eficiente la infraestructura, el acometer las actuaciones del postravase Júcar-Vinalopó que dependen de la administración autonómica, responsable de la ejecución y explotación de la mayor parte de las infraestructuras del postravase. Cómo pueden ser, el desdoblamiento de los tramos I y II, el ramal del margen izquierda del tramo III en Agost, las obras complementarias del anillo de Villena, las obras complementarias de las entidades (San Cristóbal – La Cuesta), la conexión Pinoso-Monóvar, los sistemas de telecontrol y telemando y el acometer mejoras en las derivaciones.

La gestión adecuada de los caudales y la atención de las necesidades de las entidades y Comunidades de Regantes receptoras en las Comarcas del Alto y Medio Vinalopó y L'Alacantí, que están utilizando los caudales del Júcar, dejándolos de extraer de los pozos o sondeos, exigen la reparación y puesta en funcionamiento del depósito o balsa de San Diego, así como el resto de la infraestructura dependiente de la Consellería de Agricultura, con la finalidad de mantener la agricultura de regadío en nuestras comarcas y la estructura socioeconómica del territorio vinculada al uso de esos recursos hídricos.

Para poder completar y poner en funcionamiento el sistema en condiciones adecuadas es imprescindible establecer una coordinación real entre administraciones, que incluya:

- Ministerio para la Transición Ecológica
- Generalitat Valenciana
- Confederación Hidrográfica del Júcar
- Confederación Hidrográfica del Segura

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 7 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



Solo mediante una planificación conjunta y coordinada será posible ejecutar y finalizar todas las infraestructuras pendientes de una forma integral, eficiente y sin discriminaciones entre territorios o usuarios.

Además, debe tenerse en cuenta que las diferentes actuaciones pendientes forman parte de un mismo sistema hidráulico y son completamente interdependientes.

En este sentido:

- La reparación del embalse de San Diego, competencia del Ministerio, es una actuación necesaria para aumentar la capacidad de regulación del sistema.
- Sin embargo, si no se ejecuta simultáneamente la remodelación del embalse del Toscar, que actúa como nudo hidráulico y regulador fundamental entre la Margen Derecha y la Margen Izquierda, el sistema no podrá funcionar correctamente.
- Del mismo modo, si no se acomete el desdoblamiento de los tramos I y II de la conducción general, que actualmente constituyen el principal cuello de botella hidráulico del postravase, tampoco será posible transportar los caudales necesarios para atender las demandas previstas.

Por tanto, no tiene sentido abordar actuaciones aisladas o parciales dentro de una infraestructura de carácter estructural como el postravase Júcar-Vinalopó.

Actuar de forma separada y descoordinada puede provocar que inversiones muy importantes no produzcan los efectos previstos, al no resolverse los verdaderos condicionantes hidráulicos del sistema.

Por todo ello los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Villena, presentan, al Pleno de la Corporación la siguiente proposición para la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Villena requiere e insta al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y a la Sociedad Estatal ACUAMED para que adopten las medidas y decisiones jurídico-administrativas y económicas necesarias, para acometer de forma inmediata la reparación de la Balsa o Depósito de San Diego para su efectiva puesta en funcionamiento como elemento regulador indispensable de la Conducción General Júcar- Vinalopó.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la cubrición del Embalse mediante placas fotovoltaicas para evitar la evaporación del agua, y al mismo tiempo utilizar la energía generada para el propio embalse.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Villena requiere e insta, a la Generalitat Valenciana (Conselleria de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana) y a la Confederación Hidrográfica del Júcar la finalización de las obras y puesta en marcha de las conducciones del post-travase lo antes posible, para que todas las comunidades de regantes puedan tener acceso al agua.

**CUARTO.-** Notificar este acuerdo a las distintas administraciones implicadas, a los grupos políticas de las Cortes Generales y las Cortes Autonómicas, a la Diputación Provincial de Alicante, así como a la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja.”

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 8 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A



**4. Expediente 1776858J: Propuesta del grupo municipal Socialista para mostrar apoyo institucional al profesorado de la Comunidad Valenciana en sus reivindicaciones dirigidas a mejorar la calidad del sistema educativo público.**

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2026, dándose lectura a la propuesta presentada por el grupo Socialista.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

La Sra. María Server, concejal del grupo Partido Socialista, explica que con esta propuesta se está defendiendo el tiempo del profesorado para enseñar. No se piden privilegios, sino condiciones mínimas para poder prestar un servicio de calidad, y que los estudiantes reciban la atención que merecen. Insiste en que las reivindicaciones del profesorado no son problemas, sino que son parte de la solución y garantía del servicio educativo.

La Sra. Ana María Cerdán, portavoz del grupo mixto (VOX), realiza la siguiente intervención:

“Gracias sr. Presidente.

Como no puede ser de otra manera en VOX estamos totalmente de acuerdo con las reivindicaciones del profesorado y, sobre todo, en el escrito que le han enviado a las AMPAS de los diferentes centros educativos de Villena.

En el mencionado escrito se hace alusión a los diferentes problemas que se encuentran los profesores y donde no se tienen los recursos suficientes para atender las situaciones diarias que hay en las aulas.

Se habla de las deficientes infraestructuras y mobiliario, dejando claro que los colegios e institutos no están adecuadamente climatizados, haciendo un especial hincapié en los colegios Príncipe D. Juan Manuel, La Celada y Santa Teresa, que necesitan intervención urgente por deficiencias estructurales, después de estar los niños en barracones, después de 4 años.

También se hace mención a la falta de recursos para atender a la diversidad y ponen un ejemplo: cada vez hay más alumnado que NO entiende el idioma y que NUNCA ha sido escolarizado, que necesita un aprendizaje diferente en el aula, y hay muy pocos recursos para atenderlos y esos pocos recursos se reparten entre estos niños y los refuerzos que se daban a los alumnos.

Otro punto clave es el peligro de perder en Villena los bachilleratos artísticos y general además del nocturno; su desaparición supondría una pérdida educativa y de oportunidades para nuestra comarca.

Si hablamos de la situación de la Escuela Oficial de Idiomas, dependiente de Elda, nos encontramos con que ha visto mermadas sus aulas en los últimos cursos, eliminando la oportunidad de aprender alemán o francés en sus aulas.

Y así un largo etc. que termina exponiendo que en los últimos 19/20 años, la parte autonómica de su salario no se ha incrementado tal y como les correspondía.

Como he dicho al inicio de mi intervención desde VOX sí vamos a apoyar esta moción, ya que es de justicia que el dinero de nuestros impuestos vaya a solucionar los problemas que afectan a la educación de nuestros hijos.





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



Muchas gracias.”

El Sr. Salguero reconoce el valor de la educación y del profesorado para la sociedad, y comparte y apoya el primer pedimento de las reivindicaciones, pero hace algunas puntualizaciones al respecto. Comenta que se está desarrollando un proceso real de diálogo con representantes del profesorado, y que hoy mismo se realiza una de las varias reuniones de la Conselleria con el profesorado para debatir sus peticiones. Considera que hay voluntad por ambas partes para negociar estas reivindicaciones que tienen más de una década de antigüedad. Reitera que el proceso de diálogo está en marcha, y que aunque algunos sindicatos se han ausentado, otros han hecho propuestas aceptadas, demostrando que se puede avanzar para mejorar el sistema en el marco de este proceso. Por ejemplo, la reducción de las ratios máximas, ya se está negociando con el Gobierno de España, así como el aumento de presupuesto para contratar a más de 5000 docentes más. También están de acuerdo en reducir la carga burocrática, y reconocen que no se han revisado las retribuciones desde hace 19 años. Manifiesta que hay que demostrar con hechos la apuesta por la educación pública, y utilizar la política para la mejora de la educación, y opina que las pancartas no ayudan a la negociación.

La Sra. Server dice que espera que la negociación de su fruto, pero lo real es que al profesorado se le piden cada vez más cosas que han de hacer con menor recursos.

El Sr. Salguero reitera la posibilidad de utilizar la política para mejorar la educación pública y recuerda que el partido del gobierno local ha estado durante 8 años en el gobierno de la Generalitat. Defiende que los avances reales se consiguen cuando se dan pasos reales, y ahora la realidad es que se está negociando con los sindicatos para conseguir mejoras laborales y mejoras en los centros educativo. Pide que no se hagan las reivindicaciones en función de en dónde se esté, si en el gobierno o en la oposición.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con once votos a favor de los miembros de los grupos Socialista, Verdes de Europa y Mixto (Vox) y nueve abstenciones del grupo Partido Popular, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación constituye un pilar esencial del Estado social y democrático de derecho reconocido en el artículo 27 de la Constitución Española. El profesorado es el principal garante del derecho fundamental a la educación y ejerce una función clave en la cohesión social, la igualdad de oportunidades y el desarrollo económico y cultural de nuestra sociedad.

En los últimos años, el profesorado de la Comunidad Valenciana ha manifestado varias reivindicaciones orientadas a mejorar las condiciones laborales, la calidad educativa y la estabilidad del sistema. Entre las principales demandas se encuentran:

- La reducción de la ratio en el aula
- La disminución de la carga burocrática
- La mejora de las condiciones laborales y retributivas
- El refuerzo de recursos humanos y materiales
- La estabilización de las plantillas docentes
- La mejora de la atención a la diversidad

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 10 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



- La recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos años
- El reconocimiento efectivo de la función docente como tarea de gran responsabilidad económica.

Estas reivindicaciones inciden directamente en la calidad del servicio público educativo y en el bienestar del alumnado y de las familias.

Los ayuntamientos, como administración más próxima a la ciudadanía, tenemos un papel fundamental en la defensa de los servicios públicos esenciales y en la transmisión de las demandas sociales a las administraciones competentes.

Por todo esto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Mostrar su apoyo institucional al profesorado de la Comunidad Valenciana en sus reivindicaciones dirigidas a mejorar la calidad del sistema educativo público.

**SEGUNDO.-** Instar la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana a:

- Reducir las ratios máximas por aula.
- Incrementar las plantillas docentes y el personal de apoyo.
- Mejorar las condiciones laborales y retributivas del profesorado.
- Reducir la carga burocrática innecesaria.
- Garantizar recursos suficientes para la atención a la diversidad.
- Abrir un proceso real de diálogo y negociación con los representantes del profesorado.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la presidencia de la Generalitat Valenciana y a la Consellería de Educación, a todos los grupos parlamentarios representados en las Cortes Valenciana, a las organizaciones sindicales del sector educativo: CCOO, UGT, CSIF y STEPV.”

### **5. Expediente 1777251E: Propuesta conjunta de los grupos municipales Verdes de Europa, Socialista y Partido Popular con motivo del "8 de marzo, día internacional de las mujeres".**

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2026, dándose lectura a la propuesta presentada conjuntamente por los grupos municipales Verdes de Europa, Socialista y Partido Popular.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

La Sra. Alba Laserna, portavoz del grupo Verdes de Europa explica el contenido de la propuesta, demandando la garantía de oportunidades equitativas en todos los ámbitos, eliminando las discriminaciones que existan. Deben asegurarse los derechos, apoyos y garantías, y sugiere una serie de medidas encaminadas a ello, necesitando el trabajo conjunto de todas las administraciones y entidades para que se pueda cumplir esto.

La Sra. Ana María Cerdán, portavoz del grupo Mixto (Vox), realiza la siguiente intervención:

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 11 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHTIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



“Gracias sr. Presidente.

Reivindicamos a todas las mujeres que contribuyen para hacer de España un país mejor. Mujeres que con su esfuerzo, cariño y dedicación han influido en nuestras vidas, en la política y en la sociedad en general, de manera decisiva, con aportaciones de enorme relevancia para nuestra Nación: desde las mujeres más cercanas para cada uno, comenzando por nuestras madres, hasta las que han destacado más en la Historia por sus acciones relevantes, como Isabel la Católica, Beatriz Galindo, Clara Campoamor, Rosalía de Castro, Mercedes Formica o María Pita, por nombrar sólo algunas de las innumerables con las que cuenta la Historia de España.

Y, por supuesto, por todas las mujeres que, hoy, en nuestro día a día, con su sacrificio por encima de las dificultades que existen hoy en nuestra Nación, trabajan para hacer una sociedad más justa para todos.

Defendemos a la mujer española y defendemos su libertad para elegir, sin coacciones ni limitaciones, su modo de vida, su capacidad para formar una familia, si así lo desea y sin tener que enfrentarse a la brecha maternal que las penaliza por el hecho de ser madres; para acceder a una vivienda asequible en propiedad, para tener un empleo estable y un salario digno.

Desde VOX manifestamos:

- La necesidad de lograr un cambio de rumbo en todas las políticas que afectan a las mujeres, poniendo fin a los delirios ideológicos que lejos de servir para garantizar sus derechos y su seguridad, sólo han servido para disparar el despilfarro político, dividir y enfrentar a la sociedad, y criminalizar a la mitad de la población.

- Manifestamos la necesidad de poner fin al despilfarro ideológico y los delirios de género impulsados desde todas las administraciones para poder enfrentar los problemas reales que tienen las mujeres en España: dificultad para tener un empleo estable y de calidad, dificultad para llegar a fin de mes y precariedad, brecha maternal e dificultad para conciliar la vida laboral y familiar, incapacidad para poder formar una familia o adquirir una vivienda digna y un aumento gravísimo de la inseguridad.

- Que la mejor manera de lograr el desarrollo de España y el avance de nuestra sociedad es dejando atrás todas las nefastas políticas ideológicas alejadas del sentido común, y logrando que los españoles, hombres y mujeres, puedan desarrollarse de forma plena y prosperar accediendo a empleos estables y de calidad, puedan conciliar la vida laboral y familiar, puedan acceder a una vivienda en propiedad y formar una familia.

- Manifestamos el rechazo a todas las políticas de género que han terminado por convertir el hecho de ser mujer en un mero acto administrativo permitiendo su borrado y poniendo en peligro el deporte femenino y los espacios de intimidad de las mujeres.

- El rechazo a las políticas de género que han tenido como consecuencia la encarcelación de criminales y depredadores sexuales y la desprotección de las mujeres maltratadas.

- Manifestamos su rechazo a las políticas de puertas abiertas a la inmigración masiva que han permitido la llegada de personas con una cultura incompatible con la nuestra, llegadas de países en los que se considera a la mujer un ser inferior y declara que la islamización es un riesgo para los derechos y las libertades de las españolas que trae consigo prácticas aberrantes como la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados o la imposición del burka y el niqab.”

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 12 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHTIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



La Sra. Laserna dice que esos son los clásicos patrones del discurso negacionista y machista, negando los datos y las evidencias que apoyan las reivindicaciones que defiende la propuesta. Según esos datos contrastados no hay ninguna relación entre la violencia sexual y la inmigración, y pone de manifiesto la contradicción que supone en estos discursos negar la existencia de la violencia machista pero aceptarla si el agresor es inmigrante. Desviar la atención al origen de la persona agresora es falso y no permite abordar el problema de raíz. Además el planteamiento que hace la concejala de Vox niega hechos que son comprobables, como la existencia de la brecha de género salarial por ejemplo, con la conclusión de ese discurso solo muestra la necesidad de profundizar en las políticas públicas que está criticando. Afirma que no son delirios, sino vidas de muchas mujeres, de las que hay que escuchar sus relatos tras sufrir algún tipo de violencia. También hay que reivindicar la visibilización de las mujeres, ya que no ha habido referentes femeninos en los libros de texto. Y estos problemas son los que señala el feminismo, como también la situación de la prostitución, los delitos contra la libertad sexual, el consumo de pornografía en edades cada vez más tempranas. Ahí dice que es donde debería ponerse el foco, y no en el relato ideológico que hace Vox. Reitera que los hechos no son opiniones, al contrario que los discursos negacionistas.

La Sra. Cerdán dice que ella defiende a las mujeres de una forma diferente a como lo hace la Sra. Laserna. Se refiere a los datos del Ministerio del Interior, que ponen de manifiesto un aumento del 288% de las violaciones en los últimos ocho años. En cuanto a la brecha salarial, es la función de los sindicatos desde siempre pelear eso, en cuanto a los puestos directivos, considera que las mujeres tienen derecho a decidir qué quieren hacer con su vida. Y que tan importantes son las que tienen un cargo directivo como las que no. Y que no puede ser que se les obligue a hacer cosas que una mujer no quiera hacer. Está de acuerdo en que hay un problema educacional y se no se trabaja en ese ámbito seguirán asumiendo el papel de cuidadoras, pero eso irá con el tiempo, porque ahí está la raíz del problema. Defiende que las mujeres quieren decidir lo que quieren hacer. Y se refiere además al escándalo de las pulseras, a que se suelta a violadores, y a que son esas políticas contra las que está, porque no se puede defender así a las mujeres. Se remite también a las manifestaciones del 8 de marzo, que ni ellas mismos se han puesto de acuerdo para ir a la misma manifestación, ni tampoco a la hora de defender a las mujeres.

La Sra. Laserna dice que Vox se refiere a las mujeres como cuidadoras, madres amas de casa, a cosas que ya hacemos, pero se puede aspirar a mucho más. Considera que la propuesta expresa el compromiso de una ciudad que trabaja por la igualdad, y que los derechos no se cuestionan, ni se recortan, sino que se defienden y se amplían.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con diecinueve votos a favor de los miembros de los grupos Socialista, Verdes de Europa y Partido Popular y el voto en contra del grupo Mixto (Vox), el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“Desde el Ayuntamiento de Villena, nos unimos a la declaración institucional que promueve la Federación Valenciana de Municipios y Provincias con motivo de la conmemoración en este 2026 del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, para reafirmar nuestro compromiso con la igualdad de género, la defensa de los derechos de las mujeres, la participación en la sociedad y la eliminación de la discriminación y la violencia de género. Pero no es una celebración de felicitación, sino que se trata de una reivindicación y una lucha por la igualdad real.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 13 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



Desde marzo de 1975, las Naciones Unidas comenzaron a conmemorar el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo, momento en el que se declaró Año Internacional de la Mujer. Desde entonces, las entidades públicas han ido promoviendo la conciencia de la sociedad con acciones, planes y programas dedicados a poner en valor las reivindicaciones del 8 de marzo. Estas reivindicaciones también han llegado a los municipios desde hace muchos años, siendo las corporaciones locales un bastión en la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres.

En este día, rendimos homenaje a todas las mujeres que han luchado y siguen luchando por sus derechos, por la igualdad de oportunidades y por una sociedad más justa e inclusiva. Reconocemos su valentía, su resiliencia y su contribución invaluable en todos los ámbitos de la vida.

Desde los ayuntamientos nos comprometemos a seguir trabajando en la eliminación de todas las formas de discriminación y a promover políticas y acciones que fomenten la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, educativo y social. Así mismo, impulsaremos la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y en la vida política, social y cultural de nuestros municipios.

Este 8 de marzo renovamos nuestro compromiso de construir una sociedad igualitaria, donde todas las mujeres puedan desarrollarse plenamente, sin barreras ni discriminación, e invitamos a toda la comunidad a sumarse a esta conmemoración y a reflexionar sobre la importancia de la igualdad de género en la construcción de unos municipios más justos e igualitarios.

Tenemos la obligación de trabajar para eliminar las desigualdades que aún sufren las mujeres, especialmente en los entornos rurales, y las desigualdades de las que son objeto por su doble condición de vivir en estos entornos y de ser mujer. Debemos crear juntos una sociedad donde no existan brechas de género en el empleo, en lo social, en lo cultural, así como en el emprendimiento, donde la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral y familiar sea una realidad, donde exista equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos de dirección y en los puestos de decisión y participación.

La participación en la vida pública y la independencia económica son fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por ello, es prioritario promover una ocupación de calidad que facilite la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Los datos muestran que la diferencia salarial continúa existiendo. Según el informe de brecha salarial y presencia de mujeres en cargos directivos 2025 (EADA- ICESA), la brecha salarial media en España es del 12,9 %, hecho que evidencia la necesidad de continuar impulsando medidas de igualdad retributiva y de presencia equilibrada en puestos de responsabilidad.

Así mismo, las tareas de cuidado continúan recayendo mayoritariamente en las mujeres, con impacto en sus trayectorias profesionales y prestaciones futuras. Por ello, se debe continuar avanzando en políticas de corresponsabilidad y conciliación desde las administraciones públicas.

Vivimos un momento decisivo, en el que también debemos afrontar el reto de la revolución digital que está cambiando nuestra forma de relacionarnos y transforma nuestra convivencia, impulsada o acelerada por las redes sociales, con el peligro real de convertirse en una herramienta de control y organización de nuestro tiempo, trabajo,

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 14 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



relaciones y emociones. Por tanto, desde el municipalismo debemos pronunciarnos sobre la urgencia de coeducar también en la esfera digital.

Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local, y conseguir romper los techos de cristal para poder llegar a una igualdad real de oportunidades y representación social que se merecen las mujeres.

Invitamos a todas las entidades locales a adherirse a esta Declaración, reafirmando el compromiso con los derechos de las mujeres y con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y proponemos:

- Favorecer la autonomía de las personas y construir una sociedad igualitaria en derechos y que se traduzca en hechos.
- Acabar con la brecha de género que sigue existiendo en algunos entornos laborales, tanto en la calidad de los puestos como en la representación de género.
- Seguir promoviendo la labor que desde los municipios realizan en materia de igualdad, con planes locales de igualdad y acciones y programas que consigan hacer efectivos los derechos que reivindicamos para las mujeres.
- Impulsar de manera eficaz el protagonismo imprescindible de la mujer en el mundo rural, así como en el ámbito de toma de decisiones para garantizar la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas.
- Seguir trabajando en el marco de la prevención y la coeducación, la mejora del sistema de detección temprana para prevenir escaladas de maltrato, así como en la atención a las víctimas de las múltiples violencias que se ejercen contra las mujeres en el marco de nuestras competencias.
- Promover la transversalidad de las políticas de igualdad en el resto de las áreas de gestión de los ayuntamientos y hacerlas extensibles al conjunto asociativo local y a la ciudadanía en general de nuestros municipios.

Porque la igualdad de género no es una cuestión de un día, ni de un mes, debe ser un compromiso permanente de toda la ciudadanía en su conjunto y consolidar lo alcanzado para poder seguir andando caminos de igualdad entre todos.

Queremos que el 8 de marzo de este 2026 sea también un día para recordar las luchas pasadas, para evaluar los avances en igualdad y sobre todo visibilizar los retos a los que aún se enfrentan las mujeres en todo el mundo y poner todos los medios que estén a nuestro alcance para conseguir una igualdad real en cada uno de nuestros municipios.

**CONSTRUYAMOS UN MUNICIPALISMO IGUALITARIO.”**

### 6. Despachos extraordinarios.

No hay asuntos para tratar por despacho extraordinario.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 15 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A



## PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OTROS ÓRGANOS

### 7. Expediente 1776920W: Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre la elaboración de un plan estratégico municipal de juventud

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2026, dándose lectura a la propuesta presentada por el grupo municipal Partido Popular.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

La Sra. Mariana García, concejala del grupo Partido Popular, defiende la propuesta por considerar vital para el desarrollo de Villena el gran potencial de su juventud. Para ello se necesita la implicación del Ayuntamiento, y no ir realizando acciones dispersas, sin disponer de un diagnóstico transversal que alcance a las competencias de varias concejalías. El plan de juventud es una herramienta ya existente en muchos ayuntamientos, unos 50 en la provincia de Alicante, en colaboración con el IVAJ. Con este plan se dispondría de una estrategia clara, con oportunidades reales para poner en práctica las medidas, por lo que no es propuesta de partido, sino de ciudad.

El Sr. Javier Martínez, portavoz del grupo Socialista, dice que votarán a favor, y explica que actualmente el personal del departamento está trabajando en el segundo plan de la infancia y la adolescencia, y hasta que no finalice esa tarea no se podrá plantear otro tipo de trabajo, pero se agendará este sin duda.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“La juventud representa un sector fundamental de nuestra sociedad. Su presente y futuro debería ser una de las mayores preocupaciones de cualquier administración. Las personas jóvenes no solo representan una etapa vital con necesidades y retos específicos, sino que también son agentes activos en la construcción social, económica y cultural de nuestras ciudades.

Las políticas públicas dirigidas a la juventud requieren hoy más que nunca de una planificación estratégica que permita identificar sus necesidades reales, definir objetivos claros y coordinar las actuaciones que desde las distintas áreas municipales se desarrollan en este ámbito. En este sentido, los **Planes Municipales de Juventud** se han consolidado en numerosos municipios como una herramienta clave para ordenar y orientar las políticas locales dirigidas a la población joven.

Estos planes permiten realizar, en primer lugar, un diagnóstico riguroso de la situación de la juventud en el municipio —analizando aspectos como la formación, el empleo, la vivienda, la participación, el ocio o la salud— y, a partir de dicho análisis, establecer líneas estratégicas y medidas concretas que respondan a las necesidades detectadas.

Asimismo, la elaboración de estos planes suele incorporar **procesos participativos**, en los que se escucha directamente a los jóvenes, a las asociaciones juveniles, a la comunidad educativa y a otros agentes sociales, garantizando que las políticas públicas respondan realmente a sus inquietudes y expectativas.

En la Comunitat Valenciana, el impulso de este tipo de instrumentos se enmarca además en las políticas de juventud promovidas por el **Instituto Valenciano de la Juventud**

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



(IVAJ) que fomenta la planificación estratégica a nivel local y el trabajo coordinado entre administraciones.

Numerosos municipios de nuestro entorno ya han elaborado o están elaborando sus propios planes municipales de juventud, que sirven como **hoja de ruta para organizar y coordinar las acciones municipales durante varios años**, permitiendo además planificar recursos y presupuestos de forma más eficiente.

Un Plan Estratégico Municipal de Juventud debe entenderse, además, como una política transversal que implique a diferentes concejalías —educación, desarrollo económico y emprendimiento, cultura, deporte, vivienda, salud, Medio Ambiente o participación ciudadana— ya que muchas de las cuestiones que afectan a la juventud requieren respuestas coordinadas desde distintos ámbitos de la gestión municipal.

Villena cuenta con una población joven con talento, inquietudes y capacidad para contribuir activamente al desarrollo del municipio. Sin embargo, para aprovechar plenamente ese potencial resulta necesario avanzar hacia una planificación estratégica que permita conocer mejor su realidad, coordinar las actuaciones municipales y promover nuevas oportunidades de desarrollo personal, social y profesional.

Por todo ello, resulta conveniente que el Ayuntamiento de Villena impulse la elaboración de un **Plan Estratégico Municipal de Juventud**, que establezca una visión compartida sobre las políticas de juventud del municipio y defina las líneas de actuación para los próximos años.

En base a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Impulsar la elaboración de un Plan Estratégico Municipal de Juventud de Villena, que sirva como documento de planificación de las políticas municipales dirigidas a la población joven del municipio.

**SEGUNDO.-** Que dicho plan contemple, entre otras cuestiones:

I. Un diagnóstico actualizado de la situación de la juventud en Villena.

II. Un proceso participativo en el que se recabe la opinión de jóvenes, asociaciones juveniles, comunidad educativa y agentes sociales del municipio.

III. La definición de objetivos estratégicos y líneas de actuación en ámbitos como formación, empleo, emancipación, participación, ocio saludable, cultura, deporte, medio ambiente, igualdad y bienestar emocional.

**TERCERO.-** Que el Plan tenga carácter transversal, implicando a las distintas concejalías del Ayuntamiento en su elaboración, desarrollo y evaluación.

**CUARTO.-** Que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de desarrollar este plan en coordinación con los recursos y programas existentes en materia de juventud impulsados por la Generalitat Valenciana, especialmente a través del IVAJ, así como otras administraciones públicas.

**QUINTO.-** Dar cuenta de los avances en la elaboración de este plan a la comisión informativa correspondiente.”

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 17 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A



**8. Expediente 1776821H: Propuesta del Grupo Mixto (VOX) sobre la creación de una mesa de seguimiento de las obras del C.P. Príncipe D. Juan Manuel - C.P. La Celada**

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo, Obras y servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2026, dándose lectura a la propuesta presentada por el grupo Mixto (VOX).

De acuerdo con los artículos 66 y 68 del ROM se informa por parte de la Secretaría que se acaba de presentar una enmienda por parte de grupo Socialista, dándose lectura a la misma:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

D<sup>a</sup> Ana María Cerdán Martínez, en calidad de portavoz del partido VOX ha realizado una propuesta. al pleno para realizar la creación de una mesa de seguimiento de las obras del CEIP Príncipe Don Juan Manuel según afirma ella, tras reuniones mantenidas por su partido con las AMPAS, profesores y padres de alumnos.

No poniendo en duda estas afirmaciones, cabe indicar que tanto las AMPAS como el consejo escolar, han mantenido reuniones, bien con el Ayuntamiento, bien con el Ayuntamiento y la Consellería respecto a los avances en la licitación. Dichas reuniones, si bien no se han tenido con la regularidad que nos hubiera gustado, sí han resultado bastante esclarecedoras respecto a los plazos y proceso que la Consellería ha previsto para este proyecto.

Cabe indicar también, que estas obras NO COMPETEN al Ayuntamiento, tras haberse declarado en el año 2023 el acuerdo de lesividad por parte del gobierno del aquel entonces PP y VOX, que excluía este proyecto del plan EDIFICANT en el que estaba incluido y por el que la Consellería de Educación asumía directamente la construcción de este.

Entendiendo que poco sentido tendría generar una mesa de seguimiento en el que ninguna de las partes integrantes fuera la responsable del contrato y, por tanto, quien mayor información de éste posea, se plantea al pleno la enmienda a la moción de VOX, para que la parte que posee la información, la Consellería de Educación, la traslade al resto de partes.

**ACUERDOS**

PRIMERO Reclamar a la Consellería de Educación la creación de una mesa de seguimiento que sirva para garantizar la transparencia y los plazos de ejecución anunciados, en la que de manera periódica se dé traslado a ayuntamiento y consejo escolar de los avances en la licitación y posterior ejecución de los contratos relacionados con este proyecto.

SEGUNDO. Que una vez se redacte el proyecto, se traslade a los técnicos municipales para confirmar que no hay reparos técnicos que retrasen futuras licencias de obra.

TERCERO. Que se confirme por parte de la concejalía de Hacienda que el dinero de este proyecto aparece detallado en los presupuestos de la Generalitat de cada año.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Educación.”

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



La Sra. Ana María Cerdán, portavoz del grupo Mixto (Vox), pregunta a la Secretaria si a través de una enmienda se puede modificar la exposición de motivos de una propuesta.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Secretaria, que explica que según el reglamento orgánico municipal, y al ser una propuesta presentada por un grupo municipal, no puede enmendarse sin la conformidad del grupo proponente. Por lo que independientemente de su contenido, basta con que el grupo proponente la rechace para que se someta a votación la propuesta original.

La Sra. Cerdán dice que no puede aceptarla porque es realmente otra propuesta diferente, con otra exposición de motivos.

El Sr. Alcalde matiza que son los pedimentos lo que se propone modificar con la enmienda.

La Sra. Cerdán añade que podría haberlo pedido con anterioridad a la sesión plenaria, y no en el momento de su celebración, y además con otra exposición de motivos.

El Sr. Alcalde reitera que, con argumentación verbal o por escrito, lo que se aprueba y lo que se pide en la enmienda es modificar los pedimentos.

El Sr. Miguel Ángel Salguero, portavoz del grupo Partido Popular, solicita aclaración acerca de la tramitación de enmiendas, ya que según el reglamento se han de presentar con 24 horas de antelación, y por el precedente que puede crearse.

El Sr. Alcalde dice que ese precedente ya se ha fijado anteriormente con otras enmiendas presentadas.

El Sr. Salguero propone en ese caso que se modifique el ROM en este aspecto.

El Sr. Alcalde explica que la enmienda se motiva porque es la Conselleria de educación quien hace la actuación del colegio, y por hacer más efectiva la propuesta de Vox.

El Sr. Javier Martínez dice que no tiene problema en retirar el escrito y hacer la enmienda de viva voz. Entiende, como ha explicado el Sr. Alcalde, que la propuesta de Vox tiene poco sentido en cuanto que se trata de una mesa en la que no participa quien tiene toda la información sobre la actuación, que es la Conselleria, por lo que ve poca utilidad a esta mesa.

La Sra. Cerdán dice que todos tienen claro que la obra no es del Ayuntamiento, pero también que el Ayuntamiento tiene más información que el resto de entidades y personas interesadas. Lo que se pretende es que no sean rumores lo que llegue a las Ampas, haciendo un ejercicio de transparencia. Si se ha pedido en este ámbito municipal es porque si se pide a la Conselleria lo más posible es que no se haga. El Ayuntamiento es la administración más cercana a la ciudadanía, y el quien ha de asumir el rol de intermediario. La renovación de este centro es un problema para Villena que está sobre la mesa desde hace muchos años, y al que no se acaba de dar solución. De ahí que se plantee la propuesta de hacer esta mesa en Villena, y que el enlace entre las entidades y personas interesadas y la Conselleria sea el gobierno municipal. Por lo que se reafirma en su propuesta tal y como está planteada.

El Sr. Alcalde recuerda que el partido Vox estaba en el gobierno de la Generalitat cuando se votó la lesividad de la subvención concedida al Ayuntamiento para la

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 19 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



renovación del colegio, en el marco del programa Edificant, y por eso decayó esa actuación.

La Sra. Cerdán añade que esa subvención la concedió el gobierno de Ximo Puig en periodo electoral.

El Sr. Alcalde dice que ese expediente llevaba abierto desde años antes, y se concluyó víspera de elecciones, cuando ella era diputada autonómica en les Corts y conocía también a otros diputados y diputadas que votaron en contra de conceder ese dinero a Villena.

El Sr. Francisco Iniesta, concejal del grupo Verdes de Europa, considera que lo que propone Vox es formalizar algo que ya se está haciendo, manteniendo reuniones informativas, incluso con la Conselleria, cosa que no supone ningún problema. Lo que dice la enmienda es que sea la Conselleria quien cree esa mesa, por lo que considera que no es tan complicado llegar a un acuerdo. Se puede crear la mesa el Ayuntamiento y solicitar a la Conselleria que esté presente, o bien también se puede pedir a la Conselleria que cree la mesa, y si no lo hace, lo hará el Ayuntamiento.

La Sra. Cerdán opina que la Conselleria no lo hará, y que la gente está cansada. Reitera que el Ayuntamiento es quien tiene la información de forma más directa y por transparencia debería trasladarla al resto de entidades interesadas, para que no se pierda por el camino.

El Sr. Javier Martínez añade a su argumentación que ya existe el Consejo Escolar, como órgano de comunicación, debate y traslado de la información. Y opina que hay quien se empeña en hacer recaer la responsabilidad de esta obra en el Ayuntamiento. Pero el Ayuntamiento no dispone de esa información, y sabe lo mismo que saben las Ampas. Recuerda una reciente reunión en la Conselleria para informarse sobre este asunto, a la que asistieron miembros de la comunidad educativa. No entiende que se evada la participación de la Conselleria en esta mesa, ya que es quien ha de hacer las obras, y que sin su participación la mesa no tiene ninguna utilidad. Tampoco se entiende la utilidad del Consejo Escolar si la información se canaliza a través de esta mesa. Considera que la representación está para algo y hay que respetar los órganos ya establecidos. Por eso le parece poco útil la propuesta.

El Sr. Salguero recuerda que esta situación se remonta a 2015 y que tras tanto tiempo es normal que las Ampas quieran tener más información. Ya se convocó una reunión con las Ampas y los partidos políticos municipales en noviembre de 2025, para preguntar sobre el proyecto y la actuación que ha de hacer la Conselleria, pero también hay pasos y documentación técnica que tenía que aportar el Ayuntamiento. Dice que no es cierto que todos tengan la misma información, porque el Concejal de urbanismo, por ejemplo, tiene más, por las reuniones mantenidas con los responsables y por la gestión técnica que se está haciendo a nivel municipal, y considera que trasladar esa información ya sería positivo. En cuanto al proceso de lesividad, recuerda que todo el Pleno municipal votó hace dos años a favor de devolver la competencia delegada, cuando podría no haberse aceptado. Antes de ello se decía que era lógico hacerlo porque el proyecto saldría más rápidamente. No puede ahora venderse como algo que fue negativo. Respecto a la financiación, dice que en 2023 se delegó la competencia para esta actuación con una financiación de 8 millones de euros, mientras que para otras actuaciones, como el mercado y el polideportivo, en el presupuesto de este año solo hay crédito para redactar el proyecto. Opina que la constitución de la mesa para trasladar la

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 20 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



información por sí mismos tiene sentido porque el foro principal de interés está en Villena, y que se invite a participar en la misma a las entidades que tengan competencias para ejecutar la actuación.

La Sra. Cerdán contesta al Sr. Martínez en que se excusa en el Consejo Escolar, o en la Conselleria para decir que pierde el tiempo con sus pedimentos, pero también los incluye en su enmienda. Se reafirma en que es el Ayuntamiento de Villena quien ha de crear la mesa y dar las explicaciones necesarias.

El Sr. Javier Martínez dice que no quería tampoco transformar la propuesta en otra, y por eso ha respetado en la enmienda el pedimento de la propuesta original. En cuanto a asumir la lesividad, considera es un argumento torticero, porque era aceptarlo o enjuiciarse en una discusión que tampoco hubiera supuesto ningún avance para la población, por lo que se optó por el mal menor. Pregunta quién ha de formar parte de esta mesa, e insiste en que no habrá diferencias significativas respecto a la composición del Consejo Escolar que justifiquen la creación de un ente diferenciado.

El Sr. Salguero pregunta si le parece bien que se unifiquen los dos centros en uno, y si le parece bien que sea la Generalitat quien asuma las competencias propias y descargue de trabajo al ayuntamiento. Porque siempre se expresa la queja de sobrecarga de trabajo y de aumento de las delegaciones por parte de otras administraciones. Cree que conseguir el fin esperado será el bien mayor. Cree que debería como mínimo trasladarse a través de la Junta de Portavoces la información que facilite la Conselleria, y también la que tenga el Ayuntamiento, por ejemplo si se ha mandado no la documentación solicitada.

La Sra. Cerdán dice que, respecto de las funciones del Consejo Escolar, no puede contestar porque no forma parte del mismo, hasta ahora, que se le ha trasladado la propuesta de renovación del mismo y su participación como miembro de la oposición, así que cuando asista al mismo le contestará.

El Sr. Alcalde considera que cada administración debería gestionar sus competencias, en principio, y que otra cosa fue el atasco que se dio en anteriores legislaturas, y la demanda a los ayuntamientos para que colaboraran con la Generalitat, como así se hizo. Pero en esta actuación es la Conselleria quien ha de hacerla. Se planteó la unificación de los dos colegios y la comunidad educativa dijo que sí, aunque él personalmente preferiría dos colegios, porque de momento lo que va a pasar es que se a reducir una línea. En cuanto a la financiación, con la delegación de competencias se asignaba un dinero para todo el proceso y se bloqueaba en los presupuestos de la Generalitat, con lo que cada ayuntamiento iba sacando adelante sus proyectos del programa Edificant. Reitera que en la última reunión mantenida en la Dirección general con asistencia de representantes de Ampas y las direcciones de los colegios, se recibió la información de primera mano. Hay igualmente algunos flecos relativos a discrepancias por parte de los técnicos del Ayuntamiento y de Conselleria, pero se acordó lo que se tenía que hacer y así se está haciendo por los técnicos. A día de hoy la actuación va por buen camino y la licitación de la redacción del proyecto saldrá pronto, se supone que en un año estará el proyecto y después se habilitará partida para demoliciones y para la construcción del nuevo centro, y esa es la información que tienen todas las partes.

Finalizadas las intervenciones, y no habiendo sido aceptada la enmienda por parte de la Portavoz del grupo que ha presentado la propuesta, se somete a votación la misma según su texto original, y con diez votos a favor del grupo municipal Partido Popular y el

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 21 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHTIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



grupo mixto (VOX) y diez abstenciones de los grupos municipales Socialista y Verdes de Europa, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De toda la ciudadanía es sabido que el tema de las obras del colegio Príncipe D. Juan Manuel, son un gran problema en el tiempo.

El alumnado lleva muchos años en condiciones muy mejorables y el apoyo que puede ofrecer el colegio La Celada, cada vez es menor ya que también tiene problemas estructurales.

Desde VOX Villena, se han mantenido diversas reuniones con AMPAS, profesores y padres de alumnos, donde siempre se ha expresado el malestar por la situación que están viviendo los niños, que al final de la historia, son los que más padecen esta situación.

En alguna de esas reuniones, se nos ha puesto encima de la mesa la creación de una “Mesa de seguimiento de las obras” por parte del ayuntamiento de Villena, donde se pusiera en valor la información a tiempo real y total transparencia en lo tocante a las mencionadas obras, sin hablar de colores políticos; tan solo la información de la situación real que estén viviendo tanto el proyecto como las obras, hasta el final de estas.

Dado que el proyecto del nuevo edificio Colegio Príncipe-Celada está en fase de licitación; los alumnos del colegio Príncipe D. Juan Manuel están en módulos provisionales, y los alumnos del colegio La Celada están en un edificio que actualmente sufre serios problemas estructurales, en estos momentos los propios padres de los alumnos nos requieren para la creación de una mesa de seguimiento mensual e informativo por parte del Ayuntamiento.

Ante todo lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que estamos hablando de niños en una situación en precario, dadas las condiciones en las que están estudiando, desde el Grupo Municipal VOX Villena, se presenta esta PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO.** Que se tenga por escuchada la voz de los padres, que piden la creación de una “Mesa de Seguimiento de las Obras”, así como la garantía del cumplimiento de los nuevos plazos anunciados por el centro y, su posterior comunicación.

**SEGUNDO.** Que se confirme por parte del Ayuntamiento que no hay reparos técnicos que retrasen futuras licencias de obra, y de ser así, que se le comunique a los padres a la mayor brevedad.

**TERCERO.** Que se confirme por parte de la concejalía de Hacienda que el dinero de este proyecto aparece detallado en los presupuestos de la Generalitat de cada año.

**CUARTO.** Que se publique el acta mensual del resultado de la reunión de la Mesa de Seguimiento de las Obras en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento, para que cualquier familiar o ciudadano pueda leerla sin depender de los rumores que se quieran expandir.”

El Sr. Alcalde añade que se remitirá una invitación a la Conselleria de Educación para que participe en la mesa de seguimiento, como administración encargada de la planificación, contratación y ejecución de la obra.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 22 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A



**9. Expediente 1749285N: Dar cuenta del expediente de aprobación de la liquidación del Presupuesto 2025**

-----  
El Sr. Javier Martínez abandona la sesión.  
-----

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2026, dándose lectura a la propuesta presentada por el Concejal delegado de Hacienda:

“El artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, apartado tercero indica que de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En este mismo sentido se expresan las Bases de Ejecución presupuestaria, aprobadas por el Pleno de la corporación municipal, con motivo de la aprobación del Presupuesto General de la entidad de 2025:

“Se dará cuenta al Pleno en el momento en el que se adopte la resolución de aprobación de la liquidación del Presupuesto de los estados de ejecución del presupuesto de gastos de ingresos y del estado de Tesorería del MI Ayuntamiento de Villena, mediante la dación de cuenta al Pleno del decreto de la liquidación del Presupuesto.”

Durante el presente mes de marzo, han sido aprogados los presupuestos del Ayuntamiento de Villena, de sus entes administrativos dependientes, Patronato del Conservatorio de Música y Banda Municipal y Fundación José M.<sup>a</sup> Soler, así como de la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó.

En virtud de lo expuesto, procédase a dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villena y de sus entes administrativos dependientes del ejercicio 2025, aprobados de la siguiente forma:

1. Resolución del Concejal delegado de Hacienda número 614 de 9 de marzo de 2026 de liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villena y de sus entes administrativos dependientes, Patronato del Conservatorio de Música y Banda Municipal y Fundación José M.<sup>a</sup> Soler, del ejercicio presupuestario 2025.

2. Resolución del Presidente de la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó, número 621 de 9 de marzo de 2026, relativa a la liquidación de su Presupuesto también del ejercicio presupuestario 2025.”

El Pleno de la corporación queda enterado.

**10. Dar cuenta de las resoluciones de órganos unipersonales de Ayuntamiento, Patronato del Conservatorio Profesional y Banda Municipal de Música y de la Fundación José María Soler, desde la nº 443 de fecha 23 de febrero de 2026 a la nº 754 de fecha 20 de marzo de 2026.**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales/as delegados/as, así como del Patronato del Conservatorio Profesional y Banda de Música y





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



la Fundación José M.<sup>a</sup> Soler, que van desde la número n.º 443 de fecha 23 de febrero de 2026 a la n.º 754 de fecha 20 de marzo de 2026.

El Pleno de la corporación queda enterado.

### **11.- Dar cuenta de la resolución n.º 6 de fecha 16 de marzo de 2026, de la Presidencia de la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó.**

Se da cuenta de la resolución n.º 6 de fecha 16 de marzo 2026, de la Presidencia de la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó.

El Pleno de la corporación queda enterado.

### **12. Ruegos y preguntas.**

El Sr. Miguel Ángel Salguero, portavoz del grupo Partido Popular, recuerda que en diciembre de 2025 se aprobó una propuesta para la creación de una comisión de seguimiento del contrato de recogida de residuos y limpieza viaria, y se acordó aplazar la primera reunión al mes de marzo, una vez puesto en marcha el servicio con el nuevo contratista. Ruega que se convoque dicha comisión cuanto antes.

El Sr. Alcalde acepta el ruego y lo trasladará al concejal delegado del servicio.

-----

El Sr. Miguel Ángel Salguero, portavoz del grupo Partido Popular, solicita acceder a los informes técnicos municipales sobre el proyecto del mercado, y pide a la concejala delegada de mercados si les puede enviar directamente la información.

La Sra. Paula García, concejala delegada de mercados, contesta que el informe a que se refiere está hecho, y que se puede acceder al mismo siguiendo el proceso habitual.

El Sr. Salguero considera que también se podría trasladar por correo electrónico.

-----

El Sr. Miguel Ángel Salguero, portavoz del grupo Partido Popular, pregunta por la adquisición a ADIF de terrenos para destinarlos a aparcamiento de vehículos o zonas verdes.

El Sr. Francisco Iniesta, concejal delegado de parques y jardines, contesta que actualmente el Ayuntamiento tiene arrendada una zona para aparcamiento de vehículos por 10 años, pero no se contemplan más casos, al menos hasta que no finalicen las obras del corredor mediterráneo.

El Sr. Alcalde añade que los responsables de ADIF les trasladaron que no van a deshacerse de ningún terreno hasta que no hayan finalizado dichas obras, por si los necesitan, y después seguramente sí lo harán, y su primera opción será ofrecerlas al Ayuntamiento.

-----

La Sra. Georgina M.<sup>a</sup> Soriano, concejala del grupo Partido Popular, comenta la situación del camino del club de tiro, que es muy transitado por propietarios y deportistas, y está en mal estado y lleno de piedras. Recuerda que el club de tiro es uno de los que

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 24 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



más triunfos ha dado a Villena, y en sus instalaciones también hacen prácticas los miembros de la Guardia Civil y la Policía, y se realiza el reparto de pólvora para las fiestas. Desde hace meses está aprobada la actuación de mejora de varios caminos, por lo que pregunta si se ha previsto actuar en este camino y cuándo se hará.

El Sr. Francisco Iniesta, concejal delegado de medio ambiente, contesta que el proyecto se redactó en 2022 y está aprobado por el Pleno. Ya se han licitado dos de los caminos, el de la Garita y el de Zaricejo. El que pregunta la Sra. Soriano y otro más están esperando a tener consignación presupuestaria para poderse licitar, y está previsto que se haga próximamente con cargo a fondos del patrimonio municipal del suelo o al remanente.

-----

La Sra. Georgina M.<sup>a</sup> Soriano, concejala del grupo Partido Popular, pregunta cuándo se prevé poner en marcha la oficina de acompañamiento de inversiones que se dijo que se iba a contratar.

La Sra. Paula García, concejala delegada de desarrollo económico, contesta que se ha previsto una partida para esto en el presupuesto de 2026, y se empezarán los trámites cuando esté disponible el crédito.

-----

El Sr. Francisco Berbegal, concejal del grupo Partido Popular, dice que hace un año que el equipo de gobierno comunicó la concesión de una licencia de obra para un hotel de 81 habitaciones, como solución al problema de falta de plazas hoteleras en el municipio. El plazo para iniciar las obras era de seis meses y ya ha vencido, por lo que pregunta por el estado real del proyecto y si se va a prorrogar o a caducar la licencia.

El Sr. Alcalde contesta que no suele declararse la caducidad de las licencias y que podrían empezar la obra en cualquier momento. Comenta también que recientemente se ha abierto un hotel más pequeño con una licencia concedida hace tres años, ya que es habitual cierta tardanza en el desarrollo de los proyectos. Según dice la propiedad sigue teniendo la intención de sacar adelante el proyecto y tienen intención de trabajar con empresas de Villena pero les está costando porque no tienen disponibilidad inmediata, por lo que van a intentarlo con empresas de otros municipios.

-----

La Sra. Rocío Ossorno abandona la sesión.

-----

El Sr. Daniel Domene, concejal del grupo Partido Popular, pregunta cómo tienen el tema de las comunidades energéticas y autoconsumo en las instalaciones municipales y colegios.

La Sra. Paula García, concejala delegada del área de promoción económica, contesta que no ha habido respuesta por parte de los particulares en estas propuestas.

El Sr. Domene pregunta qué están haciendo para fomentar este tipo de instalaciones.

El Sr. Francisco Iniesta dice que él no lleva el tema de la eficiencia energética, pero que lo trasladará al concejal delegado.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 25 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



El Sr. Alcalde contesta que se han hecho ofrecimientos por parte de empresas para instalar placas solares en edificios municipales, que han derivado en ofertas en los edificios del colegio Hermanos Amorós e instituto Las Fuentes para mejorar la eficiencia energética de ambos centros.

-----  
El Sr. Plácido Galvañ, concejal del grupo Partido Popular, traslada la preocupación de la ciudadanía por la gestión del servicio del cementerio, y pregunta cuántos nichos se han revertido, si hay nichos suficientes y durante cuánto tiempo, si se va a mejorar el estado de las zonas ajardinadas y si se va a negociar o se ha llegado a un acuerdo en el conflicto con los empleados del cementerio.

La Sra. María Teresa Gancía, concejala delegada de cementerio, contesta que no sabe exactamente el número de nichos disponibles en este momento, ni la fecha exacta que durarán. Confirma que el proyecto para ampliación de nichos ya está redactándose y faltará su licitación. En cuanto a las zonas verdes, dice que las lleva la empresa contratada para ello, que ha habido un problema con el riego y que le han dicho que harán una resiembra. En cuanto al personal del cementerio, dice que ayer el concejal delegado de personal contestó las alegaciones presentadas a la nueva propuesta de horario de trabajo.

-----  
La Sra. Ana María Cerdán, concejala delegada del grupo mixto (Vox), pregunta cuándo cobrarán los empleados del cementerio las horas extraordinarias pendientes.

El Sr. Juan José Olivares, concejal delegado de personal, contesta que por parte del departamento de recursos humanos se detectó en los datos de fichaje un déficit de horas ordinarias en el servicio de cementerio, y un exceso de las horas extraordinarias, que se deberán compensar. De momento se van a pagar este mes en la nómina las que excedan respecto a las ordinarias que faltan, a expensas de resolver sobre la compensación del resto de horas extraordinarias con las ordinarias que no se han realizado. Añade que el cambio de horario va dirigido precisamente a evitar que se hagan horas extraordinarias para trabajos que son ordinarios del servicio.

-----  
La Sra. Ana María Cerdán, concejala delegada del grupo mixto (Vox), pregunta a la concejala delegada de sanidad si le han contestado a la pregunta sobre la criba en el servicio sanitario de urgencias, como se comentó en la sesión plenaria de enero.

La Sra. Alba Laserna, concejala delegada de sanidad, contesta que lo que se ha notado la última temporada es que no fluye bien la comunicación de los responsables de los servicios sanitarios con el Ayuntamiento. Dice que se podría plantear una moción en cada pleno para trasladar las quejas a la gerencia del área de salud, pero tampoco habría respuesta. Y ello pese a que existen mesas de participación y vías para comunicarse.

-----  
La Sra. Ana María Cerdán, concejala delegada del grupo mixto (Vox), pregunta por la ayuda de 6000€ que se va a dar a la Junta Mayor de Cofradías.

El Sr. José Ferri, concejal delegado de fiestas, contesta que esta cantidad va a salir de la destinada inicialmente a las fiestas de carnaval, ya que por el tiempo que hizo

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 26 de 27



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena  
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA  
08/04/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena  
NIF: P0314000A

## SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1777070D



se suspendieron muchos actos, y se ha pensado que con el excedente de partida no gastado se podrá impulsar este año la celebración de la Semana Santa.

-----

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros del Pleno que deseen hacer uso de la palabra que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diez horas y veintitrés minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Visto bueno

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AN4Y KAAF RPLY HNJ7

**Borrador acta pleno 26 marzo 2026 - SEFYCU 6720935**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 27 de 27